

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN


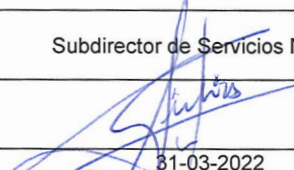
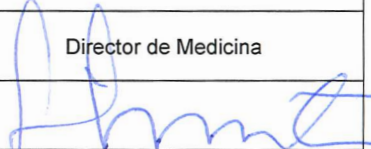
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERMATOLOGÍA

MARZO 2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 1 DE: 50

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	14
IV. MISIÓN	15
V. VISIÓN	15
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	15
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	16
VIII. ORGANIGRAMA	16
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	16
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	17
XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	18
XII. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	47
XIII. GLOSARIO	47
XIV. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	48
AUTORIZACIÓN	49

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 2 DE: 50

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Dermatología ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y su organización interna, así como las funciones de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Dermatología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Dermatología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

En 1946, se otorga la consulta especializada en dermatología creada como una instancia de respuesta especializada a las necesidades de las personas en situación de padecimientos dermatológicos, en donde la consultoría recaía en un solo médico Dermatólogo, el Dr. Jorge Millán.

De 1982 a 1989, contaba con dos consultantes cuyo número se incrementó entre 1989 hasta 1994 a cinco Médicas y Médicos especialistas, debido a las necesidades de atención de ese tiempo.


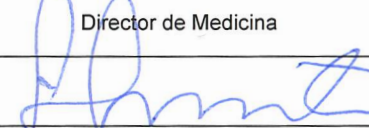
En 1993, obtiene el rango administrativo de Departamento de Dermatología, debido al incremento en el volumen de personas en situación de padecimientos dermatológicos, y al aumento en proyectos de investigación, enseñanza y divulgación de la dermatología. Desde ese año la Dra. Rocío de la Luz Orozco Topete fungió como Jefa del Departamento de Dermatología.


En 1996, se creó el curso de especialización en dermatología (residencia en dermatología), siendo la primera egresada la Dra. Carla Archer Dubón, sólo se contaba con una plaza para dicho curso.

Desde ese mismo año, se imparten los cursos de pregrado en dermatología para Médico General de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

En 2000, se integró la maestra en Ciencias, Patóloga Bucal, Lilly Esquivel Pedraza, fundando la clínica de Patología Oral.

En 2005, se consiguieron 1 lugar más de plazas para la residencia en dermatología (2 por año).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 3 DE: 50

En 2010, la Dra. Judith Domínguez Cherit, asume el cargo de Jefa del Departamento de Dermatología.

En 2014, se formó la clínica de Hematopatología Cutánea a cargo del Dr. Yann Charli Joseph.

En marzo de 2021 se consiguieron 4 plazas. Hasta este año 29 alumnas y alumnos han concluido el Curso de Especialización en Dermatología. Asimismo, un sinnúmero de Residentes en Medicina Interna y Dermatología del propio Instituto y de hospitales nacionales e internacionales han realizado rotaciones en el Departamento.

Se han organizado congresos nacionales e internacionales para difundir el trabajo realizado e invitar a expertos internacionales en el área, siendo el más reciente el intitulado Perlas en Dermatología compleja, realizado en agosto del 2021.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 5-II-1917 última reforma 28-V-2021

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Buenas Prácticas Clínicas (BPC ICH) de la Conferencia Internacional de Armonización.
29-XI-2017

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
D.O.F. 12-V-1981 fe de erratas 18-VI-1981

Convenio para la protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, Consejo de Europa.
Elaborado en Oviedo España 1997, publicado en BOE 20-X-1997


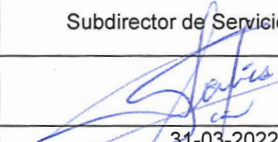
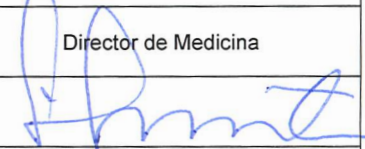
Declaración de Helsinki.
Publicado en: VI-1964 (enmienda octubre 1975)



Declaración Internacional sobre Bioética y Derechos Humanos.
Publicado en: 19-X-2005

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.
Fecha de adopción: 11-XI-1997

Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos.
Publicada en: XI-2016

Recomendaciones para investigación en Salud Pública. Declaración ministerial relativa al acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.
Fecha de adopción: 14-XI-2001

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 4 DE: 50

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F 7-II-1984 última reforma 16-III-2022

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 última reforma 29-XI-2019

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F 29-XII-1976 última reforma 20-X-2021

Ley de las Entidades Paraestatales.

D.O.F 14-V-1986 última reforma 01-III-2019

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 última reforma 16-II-2018

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008 última reforma 17-II-2022

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012 última reforma 20-V-2021

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000 última reforma 20-V-2021

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970 última reforma 31-VII-2021

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.


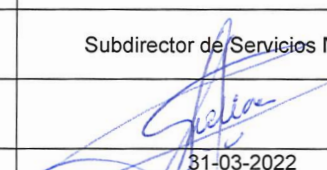
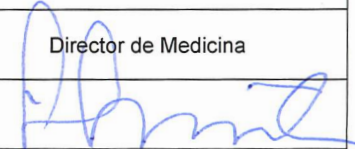
D.O.F. 28-XII-1963 última reforma 22-XI-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015 última reforma 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 última reforma 20-V-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 5 DE: 50

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016 última reforma 20-V-2021

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 última reforma 22-XI-2021

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 última reforma 12-VII-2018

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 última reforma 20-V-2021

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 última reforma 21-X-2021

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 última reforma 01-VI-2021

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 última reforma 14-IX-2021

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5-VI-2002 última reforma 06-XI-2020



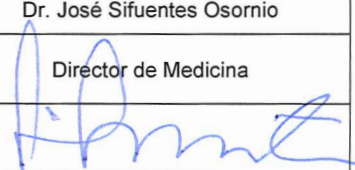
Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020



Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 última reforma 01-VII-2020

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 8-10-2003 última reforma 18-I-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 última reforma 22-XI-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 6 DE: 50

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 última reforma 18-V-2018

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 última reforma 27-I-2017

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 última reforma 27-II-2022

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 última reforma 20-V-2021

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
D.O.F. 29-XI-2021

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 última reforma 12-XI-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 última reforma 19-II-2021

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 última reforma 11-I-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 última reforma 07-VI-2021 Declaratoria de Invalidez artículo transitorio sentencia de la SCJN 17-XI-202



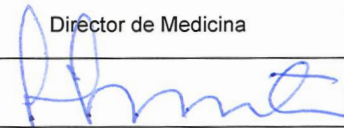
Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de control de expedición: 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 última reforma 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 última reforma 31-V-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 7 DE: 50

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma 14-VI-2021

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 última reforma 09-X-2012

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 última reforma 09-XII-2015

Reglamento de La Ley General de Salud En Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F 14-V-1986 última reforma 17-VII-2018

Reglamento de La Ley General de Salud En Materia de Investigación Para La Salud.
D.O.F. 06-I-1987 última reforma 02-IV-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 última reforma 26-III-2014



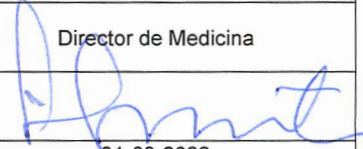
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-11-1985 fe de erratas 10-VII-1985

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma 16-XII-2016

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-05-1998 última reforma: 14-IX-2005

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988 última reforma 28-XII-2004

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 8 DE: 50

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 última reforma 28-XI-2012

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 27-I-2017 última reforma 30-VII-2021

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990



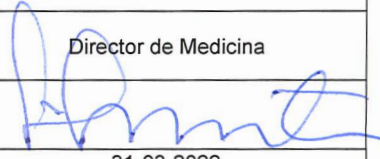
Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20-VIII-2015 última modificación 22-VIII-2017

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 31-X-2012 última reforma 06-VI-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 9 DE: 50

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 última reforma 21-II-2018

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 última reforma 28-XII-2017

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016 última reforma 05-IX-2018

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.



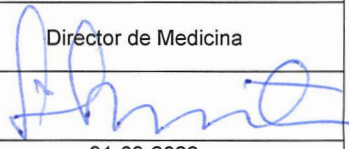
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 05-XI-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2022.

D.O.F. 29-XII-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 10 DE: 50

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, sistema general de unidades de medida.
D.O.F. 27-XI-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003 última reforma 14-IX-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades.
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010



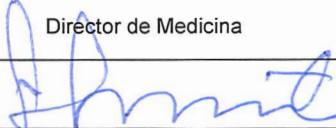
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 última reforma 15-VII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012: Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.
D.O.F. 04-I-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 11 DE: 50

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1/SCFI-2012. Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.
D.O.F. 19-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015


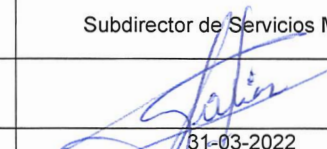
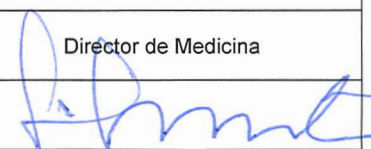
Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017 última reforma 30-IX-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018. Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
D.O.F. 13-XII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
D.O.F. 23-X-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 12 DE: 50

PLANES Y PROGRAMAS

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

D.O.F. 27-XI-2020 nota aclaratoria 28-I-2021

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VI-2017

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de La Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F 17-VIII-2020

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud.

Fecha de expedición: IX-2013

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.

D.O.F. 07-V-2019

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020 nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 03-X-2016

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.

Fecha de publicación: 30-I-2020

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos.



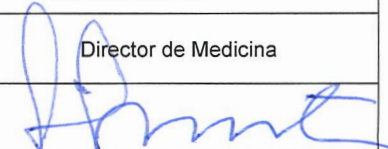
Fecha de publicación: I-2017

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: IV-2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020 nota aclaratoria 07-IV-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 13 DE: 50

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública. 2021.

Fecha de autorización: I-2020

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 20-III-2020

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: VIII-2018

Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.

D.O.F. 20-VIII-2015 última modificación 22-VIII-2017

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

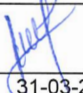

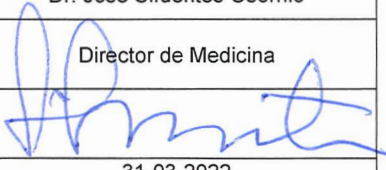
D.O.F. 26-I-2018



Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.

D.O.F. 26-II-2021

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 07-V-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología			REV: 01
			HOJA: 14	
			DE: 50	

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO



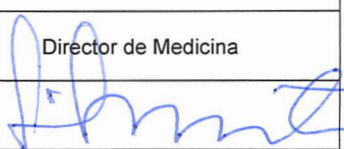
Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 15 DE: 50

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel para contribuir en el tratamiento de las mismas a través de la asistencia, docencia e investigación a fin de obtener y transmitir conocimientos relacionados con la especialidad.

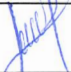

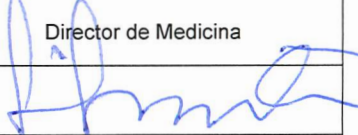
V. VISIÓN

Ser un Departamento de referencia en temas dermatológicos en el país con ética, profesionalismo, vocación de servicio y sobre todo compromiso social de las servidoras y servidores públicos que lo conforman, así como a la capacitación continua, a los instrumentos de diagnóstico y tratamiento de vanguardia a fin de contribuir a la recuperación de la salud de las personas beneficiarias y población en general.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del área, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores y principios definidos.

- | | |
|------------|------------|
| Honestidad | Humanismo |
| Lealtad | Respeto |
| Calidad | Excelencia |

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 16 DE: 50

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

- 1.0.12I Dirección General
 - 0.2 Dirección de Medicina
 - 0.2.1 Subdirección de Servicios Médicos
 - 0.2.1.4 Departamento de Dermatología

VIII. ORGANIGRAMA




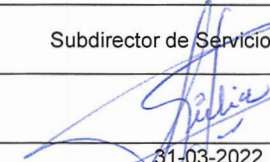
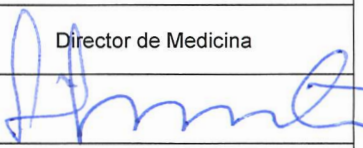
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel dentro del Departamento de Dermatología implementando métodos de asistencia, docencia e investigación para la creación y transmisión del conocimiento.

FUNCIONES

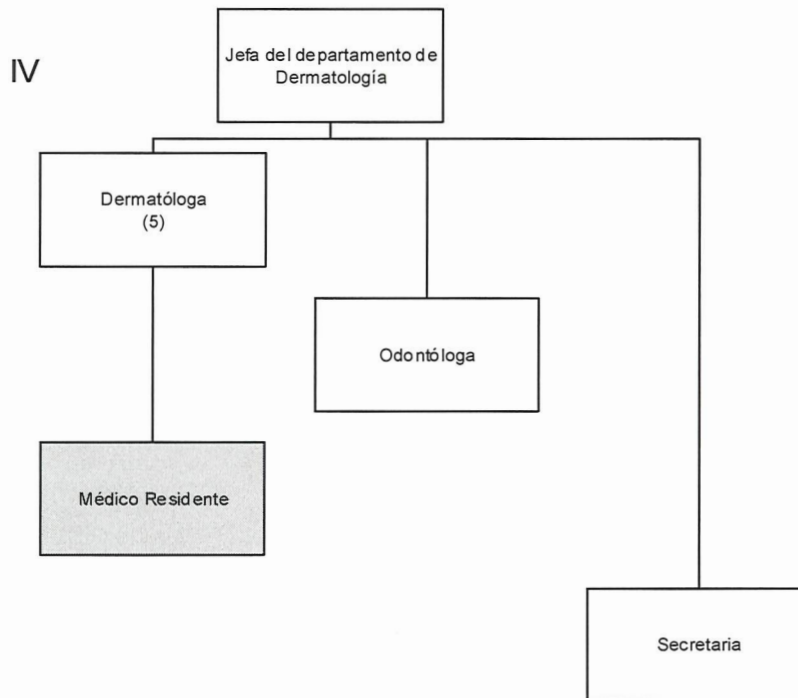
- Proporcionar atención médica integral en las áreas de hospitalización, consulta externa y urgencias a las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel a fin de restaurar su salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022




2. Colaborar en los programas de docencia de las Médicas y Médicos Residentes para su preparación profesional en la especialidad de dermatología.
3. Desarrollar proyectos de investigación básica y clínica en el Departamento a fin de generar y compartir conocimiento.
4. Proporcionar información técnica y científica sobre los avances en la especialidad de dermatología para beneficio de las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel.
5. Participar en cursos, simposios, cursos y reuniones académicas nacionales e internacionales relacionados con padecimientos dermatológicos a fin de compartir conocimientos y experiencias.
6. Realizar estudios dermatológicos y epidemiológicos de acuerdo a los lineamientos establecidos para aportar conocimientos sobre los padecimientos en el área de la especialidad.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: El perfil de puesto del médico Residente es extraído del Catálogo de Perfiles Tipo de Médicos Residentes del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 18 DE: 50

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Jefa del Departamento de Dermatología

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Jefe de Departamento

B. MISIÓN DEL PUESTO

Administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los que cuenta el Departamento de Dermatología para el diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel a través de las actividades de asistencia, docencia e investigación a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Administrar los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos del Departamento de Dermatología.

Función 1: Coordinar las actividades de asistencia, enseñanza e investigación a fin de cumplir con los objetivos del Departamento.

Función 2: Analizar las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades del Departamento.

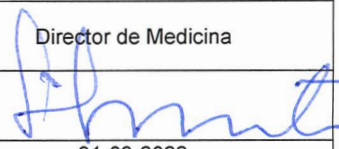
Función 3: Supervisar el desarrollo de las actividades de asistencia, enseñanza e investigación de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de verificar que se cumpla con las acciones esenciales para la seguridad de la persona beneficiaria.

Función 4: Elaborar el programa de actividades a fin de distribuir a las servidoras y servidores públicos en los servicios de consulta externa, hospitalización y urgencias.

Función 5: Elaborar los informes departamentales para su entrega a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

Función 6: Establecer normas y procedimientos de diagnóstico y terapéutico para su aplicación en las personas beneficiarias con padecimientos de la piel.

Función 7: Elaborar el plan de enseñanza de posgrado del curso de especialización que se realiza dentro del Departamento a fin de aplicarlo con las Médicas y Médicos Residentes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 19 DE: 50

Objetivo 2: Proponer proyectos de investigación dermatológica.

Función 1: Evaluar los proyectos de investigación para su desarrollo dentro del Departamento.

Función 2: Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación a fin de dar seguimiento a los mismos.

Función 3: Revisar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación a fin de realizar su publicación.

Función 4: Colaborar con las servidoras y servidores públicos en la preparación de la propuesta del proyecto de investigación para su difusión.

Función 5: Analizar los resultados de los proyectos de investigación para su presentación en congresos, simposios, cursos y reuniones académicas.

Objetivo 3: Identificar las necesidades y funcionamiento del Departamento, así como participar en la capacitación de las servidoras y servidores públicos técnicos y administrativos.

Función 1: Establecer comunicación con las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de fomentar las buenas relaciones entre ellos.

Función 2: Realizar el programa de rotación de las Dermatólogas, Dermatólogos, Médicas y Médicos Residentes a fin de cumplir con los diferentes servicios del Instituto.

Función 3: Promover la incorporación en el Departamento a aquellos especialistas en las diversas ramas de la Dermatología que sean indispensables en la continuación del estudio y el avance de la especialidad.

Función 4: Fomentar a las servidoras y servidores públicos del Departamento el espíritu de la mística del Instituto a fin de cumplir con la misma.


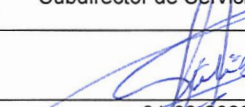

Función 5: Supervisar las actividades De las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Objetivo 4: Notificar e informar sobre las situaciones que ameriten acciones prioritarias de control sanitario.

Función 1: Supervisar el cumplimiento de información en caso de contingencia a las autoridades de salud competentes a fin de cumplir con las acciones prioritarias.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 20 DE: 50

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con instituciones académicas públicas y/o privadas, de salud públicas y/o privadas, personas beneficiarias y familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.



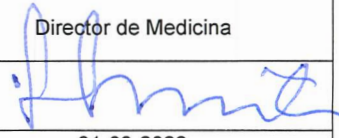
PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Especialista en dermatología posgrado
Grado de avance: Titulado
Áreas de conocimiento: Dermatología
 Administración de atención médica y de hospitales

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 3 años
Áreas de experiencia: Medicina interna
 Dermatología
 Dermatología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 21 DE: 50



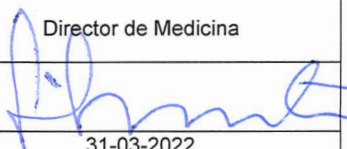
C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	AVANZADO	X	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	AVANZADO	N/A	X
4.- Trabajo en equipo	AVANZADO	X	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Inglés 80%
 Manejo de procesos administrativos y de rendición de cuentas
 Uso de software administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Dermatología**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.1.4

REV: 01

HOJA: 22

DE: 50

Habilidades:

Análisis
 Autoridad
 Capacidad resolutive
 Comunicación
 Pensamiento crítico

Actitudes:

Autocontrol
 Confiabilidad
 Disciplina
 Lealtad
 Objetividad

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 23 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Dermatóloga

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Médico Especialista B

B. MISIÓN DEL PUESTO

Proporcionar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a través de los planes de acción y servicios de apoyo para el diagnóstico y tratamiento dermatológico a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente y participando en actividades de investigación y docencia.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Proporcionar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos.

Función 1: Otorgar junto con las Médicas y Médicos Residentes la atención medica a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de proporcionar un diagnóstico, tratamiento y seguimiento cumpliendo con las acciones esenciales de seguridad del paciente.

Función 2: Supervisar a las Médicas y Médicos Residentes en la atención médica integral otorgada a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de corroborar el diagnostico o tratamiento de las mismas.



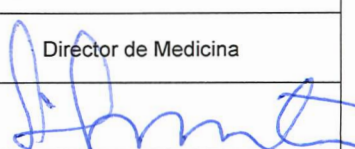
Función 3: Informar a la Jefa del Departamento de Dermatología cualquier incidencia, complicación o evento adverso ocurrido en la atención médica integral a fin de evitar ocurrencia de los mismos.

Función 4: Proponer soluciones o alternativas para resolver incidencias, complicaciones o eventos adversos ocurridos durante la atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos.

Función 5: Participar en reuniones de casos especiales y críticos de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de emitir una opinión sobre los mismos.

Objetivo 2: Coordinar la aplicación técnica y administrativa de las normas técnicas establecidas en la prestación de servicios de salud de atención médica y sus auxiliares.

Función 1: Aplicar las normas técnicas en la atención de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 24 DE: 50

Función 2: Evaluar la aplicación de las normas técnicas en los procedimientos realizados en la atención de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de detectar posibles errores u omisiones en los mismos.

Objetivo 3: Realizar proyectos de investigación dentro del Departamento.

Función 1: Desarrollar en junto con la Jefa del Departamento nuevas líneas de investigación en temas dermatológicos a fin de obtener conocimientos que beneficien a la salud de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos y al Departamento.

Función 2: Colaborar en el seguimiento de las líneas de investigación que se han desarrollado en el Departamento a fin de actualizar o crear nuevo conocimiento.

Función 3: Analizar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación a fin de difundir los mismos al interior y exterior del Instituto.

Función 4: Difundir los resultados obtenidos en los proyectos de investigación en congresos, coloquios, foros científicos y revistas indexadas a fin de compartir el conocimiento obtenido de los mismos.

Objetivo 4: Colaborar en actividades docentes organizadas por el Departamento.

Función 1: Participar en los cursos de posgrado, congresos o simposios realizados por el Departamento de Dermatología a fin de cumplir con el programa académico.

Función 2: Vigilar el cumplimiento del programa académico de las Médicas y Médicos Residentes para que reúnan los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de Relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con instituciones académicas públicas y/o privadas, de salud públicas y/o privadas, personas beneficiarias y familiares.



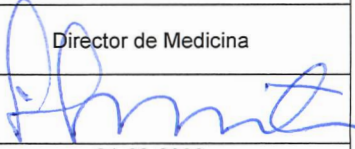
Característica de la información



La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Posgrado especialista en dermatología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 25 DE: 50

Grado de avance: Titulado

Áreas de conocimiento: Dermatología

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años

Áreas de experiencia: Medicina Interna
Dermatología
Asistencia
Investigación
Docencia



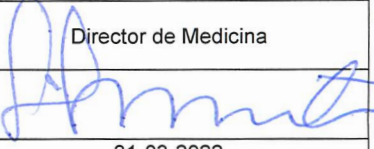
C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
Inglés 80%
Uso de software administrativo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Dermatología**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./O.2.1.4

REV: 01

HOJA: 26

DE: 50

Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

Análisis
Capacidad resolutive
Comunicación
Coordinación de grupos de trabajo
Pensamiento crítico

Actitudes:

Adaptación
Compromiso
Disponibilidad
Empatía
Iniciativa

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 27 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Odontóloga

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Cirujano Dentista A

B. MISIÓN DEL PUESTO

Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos odontológicos a través de los programas de acción y apoyo, así como con servicios auxiliares para el diagnóstico y tratamiento a las patologías con apego a la normatividad aplicable vigente.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Organizar las actividades de los programas de acción y apoyo establecidos para la atención de las personas beneficiarias en situación de padecimientos de patología bucal.

Función 1: Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de patología bucal en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización del Instituto a fin de proporcionar un diagnóstico y tratamiento a las mismas.

Función 2: Supervisar a las Médicas y Médicos Residentes en la atención de las personas beneficiarias en situación de patología bucal a fin de corroborar los tratamientos otorgados a los mismos.

Función 3: Cumplir y hacer cumplir a las Médicas y Médicos Residentes a su cargo, las disposiciones técnicas, administrativas, jurídicas y legales, enfocadas a garantizar la salud individual y colectiva, con justicia e igualdad social de la población.



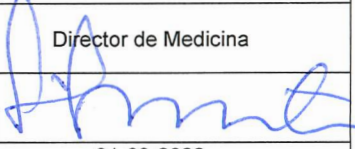
Objetivo 2: Coordinar, y evaluar, la aplicación técnica y administrativa de las normas técnicas establecidas para la prestación de servicios de salud pública, de atención médica y sus auxiliares, y las de asistencia social en el área de patología bucal.

Función 1: Conocer y aplicar las normas técnicas de los procedimientos realizados en la atención de las personas en situación de patología bucal.

Función 2: Evaluar la aplicación de las normas técnicas en los procedimientos realizados en la atención de las personas en situación de patologías bucales a fin de detectar posibles errores u omisiones e informarlas a la Jefa del Departamento de Dermatología.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de Relación: Interna y externa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 28 DE: 50

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con instituciones académicas públicas y/o privadas, de salud públicas y/o privadas, personas beneficiarias y familiares.

Características de la Información

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

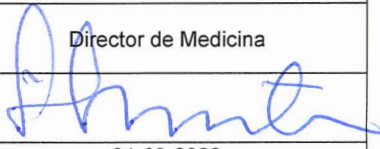
PERFIL DE PUESTO



A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Licenciatura o profesional
Grado de avance: Titulado
Áreas de conocimiento: Odontología
Especialista en patología bucal

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años
Áreas de experiencia: Asistencia clínica
Docencia
Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 29 DE: 50

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A



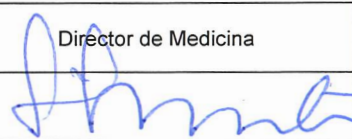
D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Inglés 80%
 Uso de software administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

Análisis
 Capacidad resolutive
 Comunicación
 Coordinación de grupos de trabajo
 Pensamiento crítico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Dermatología**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.1.4

REV: 01

HOJA: 30



DE: 50

Actitudes:

Adaptación
Compromiso
Disponibilidad
Empatía
Iniciativa

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 31 DE: 50

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada no directa)

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Médico Residente R1

La categoría ideal propuesta correspondiente al grado Académico, para este caso, el nivel Administrativo es Médico Residente R2.

B. MISIÓN DEL PUESTO

Estudiar y otorgar atención médica supervisada para adquirir destrezas y conocimientos propios de la especialidad a través del cumplimiento del programa operativo del Instituto en beneficio propio y de la sociedad con un enfoque en los estándares de calidad y seguridad del paciente.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

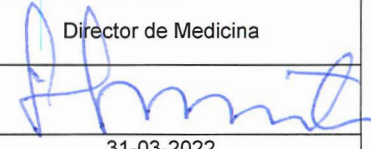
Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.



Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales, de docencia e Investigación.

Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de salud de las personas beneficiarias.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 32 DE: 50

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de los médicos adscritos.

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de Relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con consejos académicos de especialidad, personas beneficiarias y sus familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Especialidad Medicina Interna



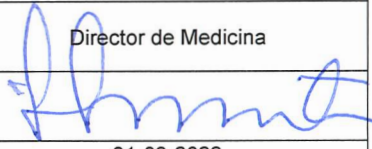
Grado de avance: Terminado

Áreas de conocimiento: Medicina Interna
Cirugía general
Neurología
Endocrinología
Ginecología y obstetricia
Anestesiología
Pediatria según sea el caso

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años Especialidad en Medicina Interna

Áreas de experiencia: Asistencial

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 33 DE: 50

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A



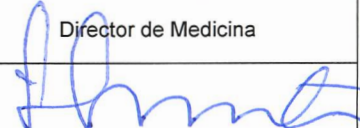
D. COMPETENCIAS LABORALES



Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Inglés 70%
 Uso de software Administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:



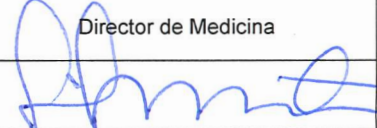
Análisis
 Capacidad resolutive
 Comunicación
 Liderazgo
 Pensamiento crítico



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 34 DE: 50

Actitudes:

- Adaptación
- Disciplina
- Disponibilidad
- Puntualidad
- Seguridad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 35 DE: 50

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada no directa)

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Médico Residente R2

La categoría ideal propuesta correspondiente al grado Académico, para este caso, el nivel Administrativo es Médico Residente R3.

B. MISIÓN DEL PUESTO

Estudiar y otorgar atención médica supervisada para adquirir destrezas y conocimientos propios de la especialidad a través del cumplimiento del programa operativo del Instituto en beneficio propio y de la sociedad con un enfoque en los estándares de calidad y seguridad del paciente.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académicos y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

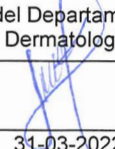

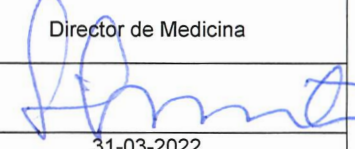
Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales, de docencia e Investigación.

Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las personas beneficiarias.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 36 DE: 50

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de los médicos adscritos.

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de Relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con consejos académicos de especialidad, personas beneficiarias y sus familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Especialidad Médica, 2 años de medicina Interna y uno de Dermatología



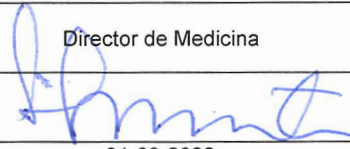
Grado de avance: Terminado

Áreas de conocimiento: Medicina Interna
Cirugía general
Neurología
Endocrinología
Ginecología y obstetricia
Anestesiología
Pediatria según sea el caso

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 3 años (2 especialidad en Medicina Interna más 1 especialidad en curso)

Áreas de experiencia: Asistencial

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 37 DE: 50

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A



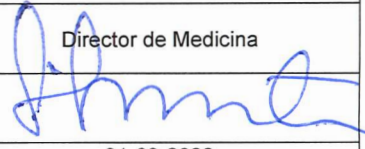
D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Inglés 70%
 Uso de software Administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

Análisis
 Capacidad resolutive
 Comunicación
 Liderazgo
 Pensamiento crítico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Dermatología**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.1.4

REV: 01

HOJA: 38

DE: 50

Actitudes:

Adaptación
Disciplina
Disponibilidad
Puntualidad
Seguridad

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 39 DE: 50

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada no directa)

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Médico Residente R3

La categoría ideal propuesta correspondiente al grado Académico, para este caso, el nivel Administrativo es Médico Residente R4.

B. MISIÓN DEL PUESTO

Estudiar y otorgar atención médica supervisada para adquirir destrezas y conocimientos propios de la especialidad a través del cumplimiento del programa operativo del Instituto en beneficio propio y de la sociedad con un enfoque en los estándares de calidad y seguridad del paciente.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académicos y operativos.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académicos y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.


Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales, de docencia e Investigación.

Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las personas beneficiarias.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 40 DE: 50

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de los médicos adscritos

Función 1: Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de Relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con consejos académicos de especialidad, personas beneficiarias y sus familiares.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Especialidad en Medicina Interna y 2 años en la residencia actual



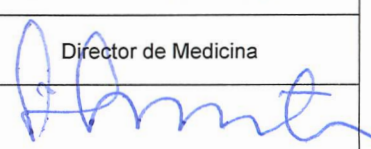
Grado de avance: Terminado

Áreas de conocimiento: Medicina Interna
Cirugía general

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 4 años (2 especialidad en Medicina Interna más 2 especialidad en curso)

Áreas de experiencia: Asistencial

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022



C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

- Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
- Inglés 70%
- Uso de software Administrativo
- Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

- Análisis
- Capacidad resolutive
- Comunicación
- Liderazgo
- Pensamiento crítico

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Dermatología**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.1.4

REV: 01

HOJA: 42



DE: 50

Actitudes:

Adaptación
Disciplina
Disponibilidad
Puntualidad
Seguridad

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 43 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO Secretaria

CATEGORÍA IDEAL



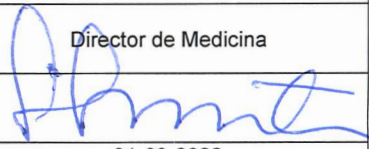
PROPUESTA: Apoyo administrativo A6

B. MISIÓN DEL PUESTO

Colaborar en los procedimientos administrativos del Departamento de Dermatología a través de la atención al público en general para la organización y funcionalidad del mismo.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

- Objetivo 1:** Gestionar la documentación del Departamento de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por la Jefa del Departamento de Dermatología para iniciar y dar seguimiento a las actividades del Departamento.
- Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.
- Función 3:** Mantener en custodia la información generada en el Departamento para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 4:** Fungir como responsable de archivo de trámite (RAT) y registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.
- Objetivo 2:** Gestionar la atención administrativa a personas beneficiarias que sean direccionadas al Departamento de Dermatología.
- Función 1:** Organizar la agenda de las servidoras y servidores públicos adscritos al Departamento a fin de llevar un control.
- Función 2:** Informar a las personas beneficiarias sobre los servicios que se proporcionan en el Departamento a fin de solventar dudas sobre sus consultas programadas, estudios y demás procedimientos médicos.
- Objetivo 3:** Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 44 DE: 50

Función 1: Realizar las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas a fin de mantener el funcionamiento de los equipos e instalaciones con los que cuenta el Departamento.

Función 2: Realizar la solicitud de los recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones del Departamento.

Función 3: Vigilar que se realice el almacenamiento de los insumos proporcionados al Departamento a fin de tener el control de los mismos.

Función 4: Colaborar como verificador del inventario del Departamento a fin de cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

Objetivo 4: Apoyar en el control de la agenda de trabajo de la Jefa de Departamento de Dermatología.

Función 1: Registrar las citas y las reuniones de trabajo de la Jefa del Departamento a fin de cumplir con los asuntos oficiales y compromisos del Departamento.

Función 2: Realizar la confirmación de las reuniones y adecuación de los espacios para que éstas se lleven a cabo en el Departamento.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con las personas beneficiarias, familiares e instituciones públicas y privadas.

Característica de la información

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

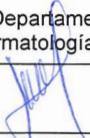

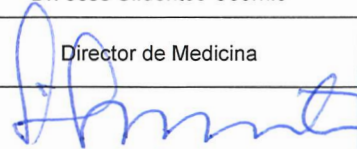
PERFIL DEL PUESTO



A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Carrera técnica o comercial

Grado de avance: Terminada o titulado

Áreas de conocimiento: Secretaria
Administración

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 45 DE: 50

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años

Áreas de experiencia: Secretarial
Administración pública
Informática
Relaciones públicas



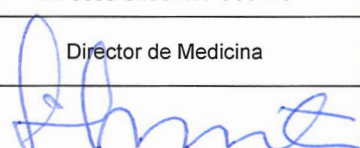
C. CAPACIDADES GERENCIALES



Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	NA	NA
2.- Liderazgo	NO APLICA	NA	NA
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	NA	NA
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	NA	NA

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Conocimiento sobre la Ley Federal de Archivos
 Conocimientos de redacción y ortografía
 Inglés 50%
 Nociones de terminología socio-cultural
 Uso de software administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022



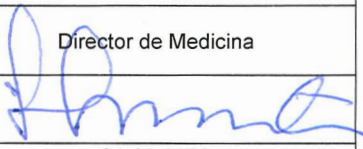
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 46 DE: 50

Habilidades:

Capacidad resolutive
 Comunicación
 Concentración
 Control de estrés
 Redacción

Actitudes:

Adaptación
 Compromiso
 Confiabilidad
 Disponibilidad
 Proactividad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 47 DE: 50

XII. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefa del Departamento de Dermatología	Jefe de Departamento	1
Dermatóloga	Médico Especialista A (4) Médico Especialista C	5
Odontóloga	Cirujano Dentista A	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Dermatología	Jefe de departamento	1
Dermatóloga	Médico Especialista B	7
Médico General para Protocolos de Investigación	Médico General	1
Odontólogo	Cirujano Dentista A	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1
Enfermera Técnico Fototerapia	Enfermera General	1
Técnico en computación	Técnico en computación	1


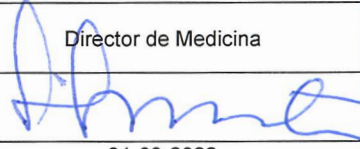
XIII. GLOSARIO



Fototerapia:

Tratamientos dermatológicos con radiación ultravioleta, de diferentes longitudes de onda.

Persona Beneficiaria:

Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.



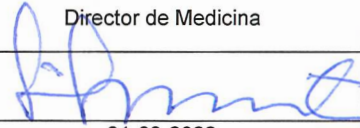
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 48 DE: 50

XIV. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	31-03-2022	Actualización del Manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos vigente y adaptación al Prontuario para el uso del leguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la segunda sesión ordinaria de fecha 23/05/2022.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Dermatología**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O.J0.2.1.4

REV: 01

HOJA: 49

DE: 50

AUTORIZACIÓN**ELABORADO POR:**

Dra. Judith Guadalupe Domínguez cherit.
Jefa del departamento de Dermatología.

Dra. Amparo Hernández Salazar.
Dermatóloga.

REVISADO POR:


Dr. Alfonso Gullías Herrero.
Subdirector de Servicios Médicos.

CONTROL DE EMISIÓN


	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 50 DE: 50



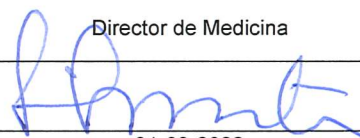
REVISIÓN METODOLÓGICA:


 C.P. Miguel Angel Lima Alarcón.
 Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

AUTORIZADO POR:


 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director de Medicina.


 Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	31-03-2022	31-03-2022	31-03-2022